



Lima, 17 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° -2026-DP/SGDP

VISTOS: Los Memorandos N° 000242-2026-DP/SSG y N° 000243-2026-DP/SSG de la Subsecretaría General; el Informe N° 000212-2026-DP/OGRH-UFGEC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000059-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000028-2026-DP/OGAJ-CCJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000004-2026-DP/SGDP, se designó al señor Hernán Piero Cuba García en el cargo de jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Despacho Presidencial;

Que, mediante Memorando N° 000242-2026-DP/SSG, la Subsecretaría General comunica que el citado funcionario se encuentra con descanso médico por el período de tres (03) días, proponiendo que, durante dicho lapso, se encarguen las funciones de la jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos al servidor Luis Miguel Zavala Vera, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo dispuesto por la Subsecretaría General, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000000-2026-DP/OGRH-UFGEC, considera viable el encargo de funciones de jefe de la Oficina General de Recursos Humanos al servidor Luis Miguel Zavala Vera, en adición a sus funciones, por el período comprendido del 17 al 19 de febrero de 2026;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *“el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que *“el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio”*;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la citada directiva dispone que, mediante resolución del Secretario General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del DP designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquél;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante los documentos de vistos, estimando procedente el encargo de funciones de jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, al servidor Luis Miguel Zavala Vera, en adición a sus funciones, por el período del 17 al 19 de febrero de 2026;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”; y, la Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, al servidor Luis Miguel Zavala Vera, en adición a sus funciones que realiza, por el período del 17 al 19 de febrero de 2026.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al servidor citado en el artículo precedente y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
Despacho Presidencial